

Mendoza, 03 de agosto de 2017.

## VISTO:

El Expediente CUY Nº 0011476/2017 y la Nota CUY Nº 0020463/2017, de la Facultad de Educación, en el cual la estudiante *María Elcira PAEZ*, solicita equivalencia de estudios entre un espacio curricular cursado y aprobado en el Profesorado de Grado Universitario en Sordos y Terapia del Lenguaje (Ord. 09/97 - C.S.), y espacios curriculares que integran el plan de estudio vigente del Profesorado Universitario de Educación para Personas Sordas (Ord. 28/12 - C.S.), ambas de esta Facultad, y

## **CONSIDERANDO:**

Que, en fs. 5, Secretaría Académica informa que se conceden las equivalencias solicitadas sobre la base de lo establecido por la Ordenanza Nº 01/10-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obran antecedentes en estas actuaciones, en fs. 4.

Que, en fs. 6, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 22 de junio de 2017, sugiere al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Que, en fs. 6, el Consejo Directivo, en su sesión del día 29 de junio de 2017, resuelve aprobar el dictamen de la Comisión.

## POR ELLO.

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- Conceder equivalencia de estudios a la *Srta. María Elcira PAEZ* (DNI. Nº 27.496.718) de acuerdo con el siguiente detalle:

> Psicomotricidad	por	➤ Unidades Curriculares Electivas: CINCO (5) Créditos

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Dra. ANA MARIA L. SISTI Secretaria Académica Facultad de Educación Universidad Nacional de Cir Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo